

Funciones del Comité para la Prevención, Manejo y Control de Emisión de Ruido

- * Definir y ejecutar políticas y acciones de control y vigilancia de las fuentes generadoras de contaminación por emisión de ruido, en la ciudad de Santiago de Cali. Las cuales podrán ser en forma individual bajo el ámbito de competencia de cada entidad y en conjunto, en cumplimiento a las estrategias establecidas por el Comité.
- * Definir estrategias de gestión, control y seguimiento para la reducción de niveles de emisión de ruido y ruido ambiental, las cuales harán parte del Plan de Descontaminación de Ruido para Santiago de Cali.
- * Revisar y aprobar el Plan de Descontaminación de Ruido para Santiago de Cali y el Estatuto de ruido que sea formulado.
- * Implementar en el corto, mediano y largo plazo, las estrategias de gestión, control y seguimiento contenidas en el Plan de Descontaminación de Ruido para Santiago de Cali, que sea aprobado por el Comité, para lo cual cada una de las entidades deberá disponer los recursos humanos y logísticos para cumplir en forma efectiva con las mismas.
- * Suministrar la información que se genere desde cada dependencia, que contribuya al diagnóstico de las condiciones en las cuales se encuentran los niveles de ruido ambiental en el Municipio de Santiago de Cali con el propósito de identificar las principales fuentes emisoras de ruido y declarar aquellas zonas en las cuales se superen los estándares de ruido permitidos, como Áreas de Protección Acústica.
- * Definir para las Áreas de Protección Acústica las acciones y medidas prioritarias requeridas para evitar o contrarrestar las afectaciones a la salud y el ambiente.
- * Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas locales necesarias para el control y reducción de los niveles de ruido generados por las fuentes fijas y móviles, conforme al principio de rigor subsidiario.
- * Propiciar desde cada una de las dependencias espacios para la promoción y socialización de campañas educativas y actividades de sensibilización sobre la contaminación acústica, a fin de desarrollar en la población una mayor conciencia ambiental y promover el mejor conocimiento sobre las normas que rigen en materia de ruido.
- * Formular proyectos y apropiar recursos que permitan la implementación de las estrategias desde cada una de las dependencias acorde a sus competencias.

Ximena Payán
Comunicaciones DAGMA
311 324 4440